



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000103 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 14 MAY 2015

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 112-2015/GG. de fecha 23 de enero del 2015; Informe Nº 048-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 18 de febrero del 2015 e Informe Nº 086-2015/GOBIERNO REGIONAL-GGR-ORA-ORH-UP. del 03 de marzo del 2015, sobre liquidación de beneficios sociales de Don HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA; y,

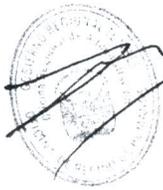
CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 112-2015/GG. de fecha 23 de enero del 2015, don HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA, solicita pago de vacaciones truncas, en base a normas laborales e internas de la Institución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000247-2013/GOB.REG.TUMBES-P del 16 de mayo del 2013, en su artículo segundo, se resuelve designar, al Prof. HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA, en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres de Tumbes - OFREGED, dependiente de la Presidencia Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000339-2013/GOB.REG.TUMBES-P del 08 de julio del 2013, en su artículo primero se da por concluida la designación en el cargo antes indicado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000340-2013/GOB.REG.TUMBES-P del 08 de julio del 2013, en su artículo segundo, se resuelve designar, al Prof. HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000270-





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000103 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 14 MAY 2015

2014/GOB.REG.TUMBES-P del 13 de junio del 2014, en su artículo primero cesan la designación en el cargo indicado líneas arriba;

Que mediante Informe Nº 048-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 18 de febrero del 2015 el Area de Escalafón y Control de Personal, según documentación adjunta informa que el ex funcionario Don HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA, ha acumulado UN (01) año, CERO (00) meses y VEINTISIETE (27) días de servicios efectivos prestados al Estado; y no habiendo hecho uso físico de sus vacaciones, es procedente otorgar su compensación vacacional, de conformidad con el Art. 104º : "EL SERVIDOR QUE CESA EN EL SERVICIO ANTES DE HACER USO DE SUS VACACIONES TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION MENSUAL TOTAL POR CICLO LABORAL ACUMULADO, COMO COMPENSACION VACACIONAL; EN CASO CONTRARIO DICHA COMPENSACION SE HARA PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO TRABAJADO POR DOZAVAS PARTES. EN CASO DE FALLECIMIENTO, LA COMPENSACION SE OTORGA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN EXCLUYENTE; CONYUGE, HIJOS, PADRES O HERMANOS" del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, según Informe Nº 086-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de marzo del 2015, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, elabora el costo para el pago de su compensación vacacional de los periodos laborados por el ex funcionario don HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA, de acuerdo al siguiente detalle :

PERIODO DEL 16 DE MAYO AL 08 DE JULIO DEL 2013, NIVEL REMUNERATIVO F-3

- Compensación Vacacional S/. 656.05

PERIODO DEL 09 DE JULIO DEL 2013 AL 13 DE JUNIO DEL 2014, NIVEL REMUNERATIVO F-5

- Compensación Vacacional S/. 4,559.90

MONTO TOTAL A PAGAR : S/. 5215.95

